Bogotá D.C., marzo 11 de 2021

Señor(a)
ANONIMO
NO REGISTRA
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No 20211250160862. (BOGOTA TE ESCUCHA 296812021)

Respetado Señor(a),

Con el fin de atender la solicitud radicada en este Instituto con el número de la referencia, donde indica *"… se vuelva a instalar los bolardos que fueron hurtados en la Avenida Ciudad de Cali con Calle 62 Sur… "*, amablemente informamos lo siguiente:

Consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad, el espacio público donde se ubica el mobiliario urbano (bolardos) de su interés hace parte de la malla vial arterial de la ciudad; por tanto, es considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización de las intervenciones a realizar por parte del IDU; sin embargo, la reinstalación de los bolardos está sujeta al resultado de este ejercicio y actualmente dicho espacio público no se encuentra priorizado para su intervención con los contratos IDU actualmente en ejecución, toda vez que el modelo matemático asignó a otras zonas de la Ciudad un mayor factor de prioridad, siendo éstos los preseleccionados para su atención.

No obstante, se indica que dicho espacio público nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal determinados por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco de la Proyección del Plan de Inversión - PPI.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

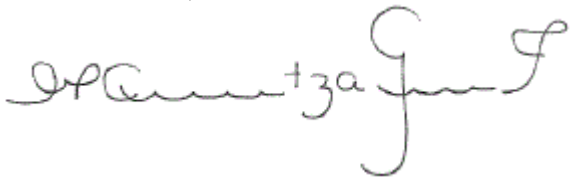

Maria Constanza Garcia Alicastro
Directora Técnica de Proyectos
Firma mecánica generada en 11-03-2021 06:52 PM

Cc Alcaldia Mayor De Bogota Dc Claudia Lopez Hernandez - Carrera 8 No 10 65 Notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Liliana Bedoya Acosta – Líder Grupo de Conservación - Dirección Técnica de Proyectos
John Jairo Bonilla Álvarez - Dirección Técnica de Proyectos
Elaboro: Luis Francisco Rodríguez Largo – Dirección Técnica de Proyectos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015